

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**22459** *Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2024 (BOE de 8 de julio de 2024), y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Concurso n.º 058/24 (plaza cód.: 7172): se nombra a don Oscar Gomis Hilario, con documento nacional de identidad n.º\*\*\*\*221\*\*, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrito al Departamento de Física Aplicada»

Concurso n.º 062/24 (plaza cód.: 7176): se nombra a don Armando Rodrigo Mor, con documento nacional de identidad n.º\*\*\*\*797\*\*, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 18 de octubre de 2024.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.